



HEMEN ZURE BONUA
ERABIL DEZAKEZU

nik  **LEZON**

AQUÍ PUEDES UTILIZAR
TU BONO



LEZO BONUA

PARA INCENTIVAR LA COMPRA EN
EL SECTOR COMERCIAL,
HOSTELERO Y DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO

Presupuesto: 20.000 €

Condiciones de adhesión



Establecimientos radicados en el término municipal de Lezo que con independencia de que sean personas físicas jurídicas, cumplan los siguientes requisitos:

- Tener como objeto preferente de su actividad el de venta directa al consumidor/a de productos y servicios de consumo, correspondiente a los epígrafes de actividades económicas correspondientes al **comercio minorista, hostelería y servicios a las personas**.
- Ser comerciantes autónomos/as o microempresas. Se consideran microempresas aquellas que ocupan **menos de 10 personas** y cuyo volumen de facturación **no exceda de un millón de euros**.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la seguridad social y, en su caso, de las obligaciones de reintegro de subvenciones.

A tener en cuenta

Se concederán hasta agotar el presupuesto.

Se distribuirán en función del número de solicitudes presentadas.

El establecimiento tendría a la vista un cartel que lo identifica como participante de la campaña.

Importe de los bonos

El bono será de 5 € y tendrá un precio de venta de 3,5 €, dando a la persona portadora un valor de 5 € para la adquisición de bienes y servicios en la red de establecimientos adheridos a esta campaña.

La diferencia de 1,5 € en cada bono será aportada por el Ayuntamiento de Lezo.



Personas beneficiarias

Podrán beneficiarse de estos bonos las personas físicas mayores de 18 años

Distribución y venta de los bonos



- Los bonos y el cartel que lo identifica como participante en la campaña se repartirán entre los comercios adheridos al programa.
- La venta de bonos al público se realizará en los **establecimientos adheridos** y su utilización se realizará en el mismo establecimiento donde se han adquirido.
- La adquisición del bono supone una **compra mínima de 5 euros**.
- Si el importe de la compra es inferior al importe del bono, la diferencia **no será devuelta en metálico**.
- Los bonos **no pueden ser canjeados** por dinero en **metálico** y su importe en ningún caso será devuelto.
- **Validez de "Lezo bonua"**: hasta el 6 de enero de 2022.

Documentos a presentar para la adhesión



- **Solicitud** de subvención normalizada (Anexo I).
- Fotocopia del **DNI la persona solicitante** en el caso de ser persona física.
- Fotocopia del **CIF de la persona solicitante** en el caso de ser persona jurídica.
- En caso de que la solicitud la realice un representante deberá presentar **autorización de representación** (Anexo II.).
- Acreditación de estar **al corriente** de pagos de las **obligaciones tributarias** (Hacienda)
- Acreditación de estar **al corriente** de pago en las **obligaciones con la Seguridad Social**
- Acreditación de estar dado de **alta en el Impuesto de Actividades Económicas** (IAE)
- Acreditación de estar dado de **alta en la Seguridad Social a fecha concreta**

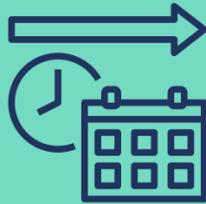
Datos a mostrar en el ticket/factura



- El ticket (factura justificada) de compra deberá recoger al menos los siguientes datos:
 - **Nombre del establecimiento**
 - **Fecha de compra**
 - **CIF**
 - **Importe**
 - **Los tickets deben estar numerados**

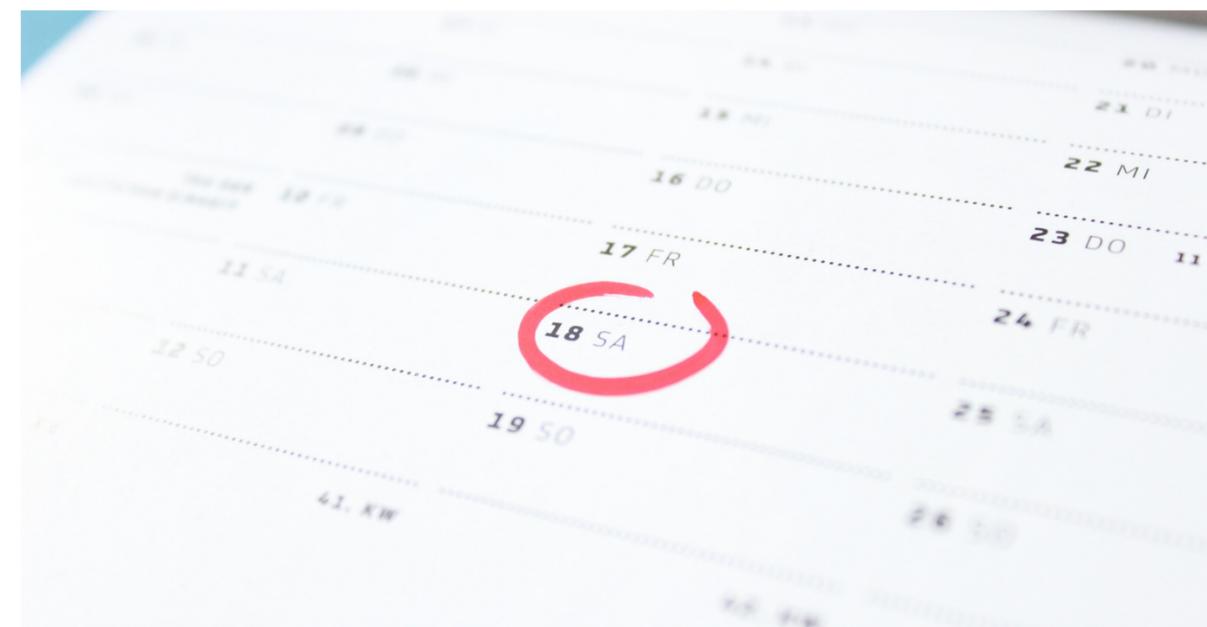


Plazos



Plazo de solicitud: 7 días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa. Hasta el 3 de diciembre de 2021.

Plazo justificación: hasta el 31 de enero de 2022, debiendo adjuntar la factura o ticket de compra y bono o bonos afectados, debidamente cumplimentados en el Registro General del Ayuntamiento de Lezo. En caso de que un establecimiento no haya vendido la totalidad de los bonos, deberá adjuntar los bonos no vendidos.



Para presentar la solicitud:

***Ayuntamiento de
Lezo***

- Electrónicamente.
- De manera presencial a través del registro General del Ayuntamiento de Lezo



Para realizar cualquier tipo de consulta:

Oarsoaldea S.A.



A través del correo electrónico
empresa@oarsoaldea.eus

O telefónicamente a través del teléfono
943 49 41 29

